

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 23016

Buenos Aires, 14 de junio de 2024.

Señor Gerente:

**JURISPRUDENCIA – SEGURO AUTOMOTOR CONTRATADO POR PERSONA
QUE NO RESULTA TITULAR DEL BIEN ASEGURADO. LEGITIMACION ACTIVA.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de hacerle conocer la síntesis doctrinaria de un fallo recaído en la materia del rubro.

Cuando el titular del interés asegurable no coincide con la persona que concluyó el contrato (tomador, contrayente, estipulante), el primero es quien porta el derecho a la percepción de la indemnización debida por el asegurador.

FALLO: CNCom., Sala D, 18/4/2024

AUTOS: Acosta, Clotilde C/ Caja de Seguros S.A.

PUBLICADO: El Dial, 22/5/24

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada